

los que componen el Consejo Justicia y Regimiento
 esta expresada villa Turnos en su Ayuntamiento como
 lo an e costumbre represento el pedim^o que antecede
 y por sus mercedes visto oydo y entendido Dixer^{on}
 q^e admu^{an} y admu^{er}on por tal vecim^o desta es
 presada villa, al conuenido Pedro lo per Cuallaga
 quien se le guarde las omras y permouencias
 q^e les son devidas como a los demas Indios desta
 publica acciendole los Rep^{ar}amientos e Reales Cont^{ri}
 buciones q^e le fueren correspondientes asi lo Responde
 ion Decretaron y firmaron sus mercedes Doy fees

Juan Garrido Pedro Marín

Jose Garcia Lopez Folopcey m^o d^o an z^o d^o

Diego Pinar
 de Leon

Antonio Gonzalez
 Campurana

n^o 2

En Ustolina Endo dia mes y año de el Rey
 raxer el auto e arroyo acuerdo q^e ante ante
 Pedro lo per conuenido e el pedim^o q^e lo motiua y q^e
 do entendido Doy fees

Campurana

